

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1268/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 40, Parcela 11, propiedad del señor Carlos RAMIREZ, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, del Expediente N° 632/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1268 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 66 / 94.-